



## COMISIÓN ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS

**ASUNTO: Se solicita publicación  
en Gaceta Parlamentaria.**

Ciudad de México a 26 de enero de 2024

**Oficio No CCDMX/IIIL/CAEV/25/2024**

**MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ  
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA.  
P R E S E N T E**

Por este medio, me permito comunicarle que en la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Atención Especial a Víctimas, celebrada el día 23 de enero del año en curso, se aprobó el ACUERDO QUE AUTORIZA LA APERTURA DE UN NUEVO PLAZO PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES AL CONSEJO CIUDADANO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ordenándose la publicación de dicho ACUERDO en la Gaceta Parlamentaria para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anterior, respetuosamente solicito a Usted, gire sus apreciables instrucciones para que se publique en la Gaceta Parlamentaria de manera inmediata el citado ACUERDO que se adjunta al presente.

Sin otro particular, agradezco su apoyo anticipadamente, y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

*Luis Chávez*

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**

C/Anexo: Acuerdo firmado.



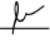

Fray Pedro de Gante N°15, PB, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,  
Correo electrónico: [atencion.victimas@congresocdmx.gob.mx](mailto:atencion.victimas@congresocdmx.gob.mx)  
Teléfono: 5551301900 ext. 2433.

---

Título	Publicación de ACUERDO en Gaceta Parlamentaria
Nombre de archivo	oficio publicacio...Parlamentaria.pdf
Identificación del documento	f770f14ed1665b73c72d3595373906e28b923ab7
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>01 / 26 / 2024</b> 16:56:03 UTC	Enviado para su firma a DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA (alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx) por alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx IP: 189.245.51.228
 VISUALIZADO	<b>01 / 26 / 2024</b> 16:56:11 UTC	Visualizado por DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA (alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.245.51.228
 FIRMADO	<b>01 / 26 / 2024</b> 16:56:23 UTC	Firmado por DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA (alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.245.51.228
 COMPLETADO	<b>01 / 26 / 2024</b> 16:56:23 UTC	El documento se ha completado.



II LEGISLATURA



## COMISIÓN ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS

**ACUERDO DE LA COMISIÓN ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, POR EL QUE SE AUTORIZA LA APERTURA DE UN NUEVO PLAZO PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES AL CONSEJO CIUDADANO DE BÚSQUEDA EN BASE A LA CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO, ÓRGANO DEL SISTEMA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, APROBADA POR ESTA COMISIÓN EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

Las y los Diputados Integrantes de la Comisión Atención Especial a Víctimas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracciones XII y XLV, 67, 72, 74 fracción VIII, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica; así como, en los artículos 2 fracción XLV y XLV Bis, 56, 57, 57 Bis, 57 Ter, 187, 192, 193 párrafo segundo, 211 fracciones V, VII Y VIII, 215 fracción VII, 238, 240 y 252 del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México; y con base en los artículos 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, suscriben el presente Acuerdo, basado en los siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - De conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, el Consejo Ciudadano es un Órgano de Consulta de la Comisión de Búsqueda, en materia de búsqueda de personas. Sus integrantes deben ser nombrados por el Congreso de la Ciudad de México, a través de la Comisión Atención Especial a Víctimas, previa consulta pública con las organizaciones de familiares, organizaciones defensoras de víctimas y de derechos humanos, grupos organizados de víctimas y expertos en las materias de la Ley General.

**SEGUNDO.** - El Consejo Ciudadano, Órgano del Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, está conformado por trece integrantes y ocupan el cargo honorífico por tres años, debiendo renovarse conforme al artículo 35 de la Ley de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.

**TERCERO.** - Que las y los diputados integrantes de la Comisión Atención Especial a Víctimas se reunieron con fecha 24 de noviembre de 2023 en la Tercera Sesión Ordinaria, y aprobaron el Acuerdo por el que se expidió la Convocatoria y Bases para la Renovación del Consejo Ciudadano, Órgano del Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad De México, la cual fue publicada el viernes 08 de diciembre de 2023 en dos Diarios de circulación nacional, en el HERALDO DE MÉXICO.COM.MX y en el SOL DE MÉXICO.COM.MX



II LEGISLATURA



## COMISIÓN ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS

**CUARTO.** - El registro de aspirantes dio inicio a partir del día 27 de noviembre de 2023 y concluyó el día 04 de enero del año 2024, incluidos días festivos, sábados y domingos, en horario abierto, únicamente a través del correo electrónico [atencion.victimas@congresocdmx.gob.mx](mailto:atencion.victimas@congresocdmx.gob.mx)

**QUINTO.** - Durante el periodo de registro se recibieron once propuestas de aspirantes al Consejo Ciudadano de Búsqueda en el correo [atencion.victimas@congresocdmx.gob.mx](mailto:atencion.victimas@congresocdmx.gob.mx) cuya relación de aspirantes registrados fue publicada en el micrositio de la pagina oficial del Congreso de la Ciudad de México.

**SEXTO.** - El 09 de enero de 2024, en la oficina de la Comisión Atención Especial a Víctimas, ubicada en calle Gante No 15, Planta Baja, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, las personas propuestas se presentaron a realizar el cotejo de sus documentos originales contra su documentación enviada para su registro.

**SÉPTIMO.** – Del 10 al 16 de enero del año en curso, se recibieron los comentarios y opiniones la ciudadanía en general, organizaciones de familiares, organizaciones defensoras de víctimas de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares, defensores de derechos humanos, grupos organizados de víctimas, asociaciones civiles y organizaciones sociales, instituciones académicas, colegios de profesionales y activistas sobre las candidaturas de las personas aspirantes al cargo de consejeros ciudadanos de búsqueda, esto a través del correo electrónico [atencion.victimas@congresocdmx.gob.mx](mailto:atencion.victimas@congresocdmx.gob.mx)

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Que de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, el Consejo Ciudadano es un Órgano de Consulta de la Comisión de Búsqueda en materia de búsqueda de personas.

**SEGUNDO.** – Que de acuerdo con el artículo 35 de la Ley de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, el Congreso Local, a través de la Comisión Atención Especial a Víctimas debe nombrar a los trece integrantes del Consejo Ciudadano previa consulta pública con las organizaciones de familiares, de las organizaciones defensoras de víctimas y de los derechos humanos, de los grupos organizados de víctimas y expertos en las materias de la Ley General.



II LEGISLATURA



## COMISIÓN ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS

**TERCERO.** - Que el artículo 35 de la Ley de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México establece que el Consejo Ciudadano deberá estar integrado de la siguiente manera:

I. Cinco familiares;

II. Cuatro especialistas de reconocido prestigio y con experiencia comprobable en la protección y defensa de los derechos humanos, la búsqueda de personas desaparecidas o en la investigación y persecución de los delitos previstos en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Se garantizará que una de las personas especialistas siempre sea en materia forense, y

III. Cuatro representantes de organizaciones de la sociedad civil de defensa de víctimas y de derechos humanos materia de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas y la Ley de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.

**CUARTO.** - Que durante el periodo de registro de aspirantes, solo se recibieron once propuestas, y el artículo 35 de la Ley de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México establece que el Consejo Ciudadano de Búsqueda se integra por trece personas.

**QUINTO.** – Que mediante oficio N° CCDMX/IIIL/JMCC/001/2024 de fecha 19 de enero de 2024, el Vicepresidente de esta Comisión Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda y la Secretaría Dip. Xóchitl Bravo Espinosa, solicitaron a la Presidencia de la Comisión Atención Especial a Víctimas, emitir una convocatoria extraordinaria, a fin de aprobar la apertura de un nuevo plazo para la convocatoria antes de calificar y aprobar a sólo una parte de los integrantes, quedando a salvo durante este proceso, los derechos de quienes ya se registraron.

**SEXTO.** – Que la Base VIGÉSIMA TERCERA de la Convocatoria, señala que en caso de no existir las postulaciones suficientes para ocupar los trece cargos, se emitirá la prórroga a la convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Atención Especial a Víctimas, a fin de garantizar que el proceso de selección de las personas consejeras sea transparente, acorde a lo establecido en la Ley y que el Consejo Ciudadano sea conformado completamente y por los mejores perfiles, considera procedente suscribir y aprobar el siguiente:



II LEGISLATURA



## COMISIÓN ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS

### ACUERDO

**PRIMERO.** - Se autoriza la apertura de un nuevo plazo para el registro de aspirantes al Consejo Ciudadano de Búsqueda en base a la Convocatoria para la Renovación del Consejo Ciudadano, Órgano del Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.<sup>1</sup>

**SEGUNDO.** – El registro de aspirantes será del 25 de enero al 23 de febrero de 2024, incluidos días festivos, sábados y domingos, en horario abierto, únicamente a través del correo electrónico [atencion.victimas@congresocdmx.gob.mx](mailto:atencion.victimas@congresocdmx.gob.mx)

**TERCERO.** – Las personas aspirantes que obtengan el folio de registro deberán presentarse a las oficinas de la Comisión Atención Especial A Víctimas el día 27 de febrero del año en curso, de 10:00 a 14:00 horas, a realizar el cotejo de sus documentos originales contra su documentación enviada para su registro.

**CUARTO.** - El día 28 de febrero de 2024, el listado con los nombres de las personas candidatas que hayan obtenido el registro, será publicado en el micrositio correspondiente de la página oficial del Congreso de la Ciudad de México, para que la ciudadanía en general, organizaciones de familiares, organizaciones defensoras de víctimas de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares, defensores de derechos humanos, grupos organizados de víctimas, asociaciones civiles y organizaciones sociales, instituciones académicas, colegios de profesionales y activistas, realicen los comentarios pertinentes en el periodo del 01 al 08 de marzo de 2024, en el correo electrónico [atencion.victimas@congresocdmx.gob.mx](mailto:atencion.victimas@congresocdmx.gob.mx)

**QUINTO.** – El día 12 de marzo de 2024, la Secretaría Técnica de la Comisión Atención Especial a Víctimas, enviará al correo institucional de las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión, la relación de personas aspirantes registradas con el número de folio asignado, la documentación que soporta su candidatura; el concentrado de comentarios realizados por la ciudadanía; así como, el formato de cédula de evaluación para emitir la calificación correspondiente, debiendo remitirla debidamente firmada a más tardar el día 15 de marzo de 2024, en caso de no hacerlo el día indicado, se considerará como abstención y se procederá a realizar el dictamen con las cédulas de evaluación que se hayan recibido.

---

<sup>1</sup> <https://congresocdmx.gob.mx/media/banners/281.pdf>



II LEGISLATURA



## COMISIÓN ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS

**SEXTO.** - Quedan a salvo durante este proceso, los derechos de las once personas candidatas que se registraron del día 27 de noviembre de 2023 al 04 de enero del año 2024.

**SÉPTIMO.** - Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión Atención Especial a Víctimas, comunique la aprobación del presente Acuerdo a las personas candidatas que ya están registradas.

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria, en el sitio web oficial del Congreso de la Ciudad de México, en las redes sociales de carácter oficial para su mayor difusión y conocimiento.

Notifíquese a la Junta de Coordinación Política, a la Mesa Directiva y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México a los  
23 días del mes de enero de 2024.




II LEGISLATURA



## COMISIÓN ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS

LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, QUE FIRMAN LA APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA APERTURA DE UN NUEVO PLAZO PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES AL CONSEJO CIUDADANO DE BÚSQUEDA EN BASE A LA CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO, ÓRGANO DEL SISTEMA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO DE 2024, VÍA REMOTA.

PERSONA LEGISLADORA	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	A FAVOR
PRESIDENTE  <b>DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCIA</b>  			<i>Luis Chávez</i>
VICEPRESIDENTE  <b>DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA</b>  <b>morena</b>			
SECRETARIA  <b>DIP. XÓCHITL BRAVO ESPINOSA</b>  <b>ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS</b>			<i>Xochitl Bravo Espinosa</i>





II LEGISLATURA



### COMISIÓN ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS



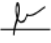
<p>INTEGRANTE</p> <p>DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO <b>morena</b></p>			
<p>INTEGRANTE</p> <p>DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ <b>morena</b></p>			<p><i>Leticia Estrada</i></p>
<p>INTEGRANTE</p> <p>DIP. LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA</p> 			
<p>INTEGRANTE</p> <p>DIP. WESLY CHANTAL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ</p> 			

ÚLTIMA HOJA DE FIRMAS DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, QUE FIRMAN LA APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA APERTURA DE UN NUEVO PLAZO PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES AL CONSEJO CIUDADANO DE BÚSQUEDA EN BASE A LA CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO, ÓRGANO DEL SISTEMA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO DE 2024, VÍA REMOTA.

Título	Acuerdo autoriza nuevo plazo para registro de aspirantes...
Nombre de archivo	ACUERDO NUEVO PLA...SESION 230124.pdf
Identificación del documento	013be440021729a759fa42579d500e1460786270
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>01 / 25 / 2024</b> 02:24:49 UTC	Enviado para su firma a DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA (alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx), DIP. XÓCHITL BRAVO ESPINOSA (xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx), DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ (leticia.estrada@congresocdmx.gob.mx) and DIP. LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx) por alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx IP: 189.245.51.228
 VISUALIZADO	<b>01 / 25 / 2024</b> 02:36:26 UTC	Visualizado por DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA (alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.245.51.228
 FIRMADO	<b>01 / 25 / 2024</b> 02:36:37 UTC	Firmado por DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA (alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.245.51.228


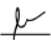

Título	Acuerdo autoriza nuevo plazo para registro de aspirantes...
Nombre de archivo	ACUERDO NUEVO PLA...SESION 230124.pdf
Identificación del documento	013be440021729a759fa42579d500e1460786270
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

### Historial del documento

 VISUALIZADO	<b>01 / 25 / 2024</b> 03:16:41 UTC	Visualizado por DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ (leticia.estrada@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.21.47
 FIRMADO	<b>01 / 25 / 2024</b> 03:16:53 UTC	Firmado por DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ (leticia.estrada@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.21.47
 VISUALIZADO	<b>01 / 25 / 2024</b> 03:19:39 UTC	Visualizado por DIP. LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx) IP: 54.220.236.250
 FIRMADO	<b>01 / 25 / 2024</b> 04:39:32 UTC	Firmado por DIP. LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.185.199

Título	Acuerdo autoriza nuevo plazo para registro de aspirantes...
Nombre de archivo	ACUERDO NUEVO PLA...SESION 230124.pdf
Identificación del documento	013be440021729a759fa42579d500e1460786270
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

### Historial del documento

 VISUALIZADO	<b>01 / 25 / 2024</b> 06:14:01 UTC	Visualizado por DIP. XÓCHITL BRAVO ESPINOSA (xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.196.243
 FIRMADO	<b>01 / 25 / 2024</b> 06:14:11 UTC	Firmado por DIP. XÓCHITL BRAVO ESPINOSA (xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.196.243
 COMPLETADO	<b>01 / 25 / 2024</b> 06:14:11 UTC	El documento se ha completado.